



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
8 de julio de 2014
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2014

Nueva York, 2 a 5 de septiembre de 2014

Tema 8 del programa provisional

UNFPA – Programas por países y asuntos conexos

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Documento del programa para la República del Paraguay

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA:	8,7 millones de dólares: 4,1 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 4,6 millones de dólares mediante modalidades de cofinanciación y otros recursos, incluidos los recursos ordinarios
Duración del programa:	Cinco años (2015-2019)
Ciclo de asistencia:	Séptimo
Categoría según la decisión 2013/31:	Amarilla

Asistencia indicativa propuesta

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Esfera de resultados del plan estratégico</i>		<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Resultado 1	Salud sexual y reproductiva	1,5	4,1	5,6
Resultado 2	Adolescentes y juventud	0,8	0,2	1,0
Resultado 3	Igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres	0,7	0,1	0,8
Resultado 4	Dinámica demográfica	0,7	0,2	0,9
	Coordinación y asistencia para el programa	0,4	–	0,4
Total		4,1	4,6	8,7



I. Análisis de la situación

1. El Paraguay es un país de ingresos medianos bajos, puesto que el 23,8% de la población vive en la pobreza y el 10,1% en la pobreza extrema. Ello afecta especialmente a la población de las zonas rurales, donde el 57,4% vive en la pobreza y el 17,6% en la pobreza extrema, respectivamente. (Fuente: Encuesta Permanente de Hogares 2013 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos). En los últimos años, la tasa de crecimiento económico fue de aproximadamente el 5% anual, si bien se ha incrementado la desigualdad de los ingresos entre los sectores más pobres y los más ricos, pues las poblaciones rural e indígena, los adolescentes, los jóvenes y las mujeres participan de los beneficios de dicho crecimiento en menor medida que otros grupos sociales.

2. En 2012, se calculó que la población ascendía a 6,6 millones de personas, de las cuales aproximadamente un 59% vivía en zonas urbanas; la población rural debe hacer frente a dificultades relacionadas con el rápido proceso de urbanización. Se estima que la población indígena asciende a 113.000 personas pertenecientes a 19 grupos étnicos, lo que da cuenta de una gran diversidad cultural.

3. Aproximadamente el 60% de la población es menor de 30 años, y las personas de entre 15 y 29 años representan el 29% de dicho porcentaje; esta situación ofrece al país la oportunidad de beneficiarse con un “dividendo demográfico” que contribuya a reducir la pobreza y las desigualdades en el curso de los próximos años.

4. La tasa total de fecundidad disminuyó de 4,3 hijos por mujer en 1998 a 2,5 hijos por mujer en 2008. Sin embargo, las tasas de fecundidad varían ampliamente entre las regiones, los niveles de ingresos y las poblaciones marginadas y excluidas. El uso de métodos anticonceptivos modernos entre mujeres en edad de procrear que estaban casadas o vivían en unión consensual, ascendía al 70,7% (Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual y Reproductiva – ENDSSR, 2008). La necesidad no satisfecha de servicios de planificación familiar por mujer en edad de procrear descendió del 26,1% en 1998 al 12,9% en 2008.

5. La tasa de natalidad entre adolescentes (respecto de mujeres entre 15 y 19 años de edad) disminuyó de 66 nacimientos por cada 1.000 mujeres en 2005 a 63 nacimientos por cada 1.000 mujeres en 2008; sin embargo, el 20% de todos los nacimientos corresponde a madres adolescentes. A pesar de los esfuerzos desplegados por el Gobierno, aún sigue siendo necesario dar mayor prioridad a los servicios de salud reproductiva orientados a los jóvenes, así como a la puesta en marcha de programas integrales de educación sexual.

6. La tasa de mortalidad materna ha disminuido de 127 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos en 2007 a 89 por cada 100.000 nacidos vivos en 2011 (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, 2012). Las principales causas de mortalidad materna son las complicaciones derivadas de abortos inducidos o realizados en condiciones de riesgo, toxemia, hemorragias y sepsis. Probablemente el Paraguay no logre el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM).

7. En el marco del “Plan estratégico nacional 2014-2018 sobre el VIH” se presta especial atención a los adolescentes y los jóvenes. En total, 7 de cada 100 nuevas infecciones por VIH corresponden a adolescentes; la principal vía de transmisión son las relaciones sexuales (98,1%, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, 2012).

8. Persisten las desigualdades basadas en el género. Así, más del 60% de las mujeres informan haber sido víctimas de violencia sexual, y cerca del 20% de los casos se relacionaban con mujeres menores de 15 años de edad. Es necesario redoblar los esfuerzos para que se pueda llevar un registro de estos casos a través de instituciones gubernamentales, de conformidad con las recomendaciones formuladas por los órganos internacionales de derechos humanos.

9. Se dispone de una cantidad reducida de datos recientes desagregados respecto de adolescentes, jóvenes y grupos de poblaciones excluidas referidos a la violencia de género, violencia sexual, así como la conducta sexual y temas conexos. Esa información reviste fundamental importancia para la recopilación de pruebas que permitan elaborar políticas sociales en cuyo marco se aborden las desigualdades sociales y las disparidades subnacionales.

II. Cooperación anterior y experiencia adquirida

10. El anterior programa del país (sexto ciclo, 2007-2011), fue prorrogado por tres años más, hasta 2014. El programa tenía como objetivo: a) mejorar el acceso a unos servicios de salud reproductiva y sexual y una educación que se basen en una perspectiva cultural y de género; b) reforzar la capacidad de las mujeres, jóvenes y poblaciones excluidas para exigir servicios de salud y educación de gran calidad; c) incrementar la utilización de datos sociodemográficos desagregados, de gran calidad, en los planos nacional, subnacional y local; d) incorporar cuestiones relativas a la población y el desarrollo en políticas, planes y estrategias nacionales y subnacionales; y e) fomentar el empoderamiento y la autonomía de las mujeres y garantizar la equidad de género en las políticas públicas.

11. De la evaluación final del programa que realizaron el UNFPA y el Gobierno en 2013 se extrajeron enseñanzas y se formularon recomendaciones. Una enseñanza importante es la referida a la labor realizada en los planos nacional y subnacional, así como el trabajo llevado a cabo en colaboración con las organizaciones comunitarias con miras a promover el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en particular, el logro del acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluidos los productos básicos, y la mejora de la salud materna. Las recomendaciones incluyeron, entre otras, las siguientes: a) continuar fortaleciendo la capacidad del Gobierno y de la sociedad civil para contribuir al progreso del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; b) reforzar la capacidad nacional en lo referido a la seguridad del abastecimiento de suministros de salud reproductiva, brindando el apoyo necesario para la adquisición de anticonceptivos; c) empoderar a la sociedad civil y reforzar su capacidad para la promoción de los derechos reproductivos, la no discriminación y la prevención de la violencia contra las mujeres, incluida la violencia sexual; y d) continuar centrando la atención en la dinámica demográfica y en la producción y difusión de datos desagregados de calidad.

III. Programa propuesto

12. El programa propuesto se ajusta a las prioridades nacionales, entre las que figuran las del Plan Nacional de Desarrollo Social 2010-2020, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), 2015-2019, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y el plan estratégico del UNFPA, 2014-2017. El programa fue concebido en consultas con el Gobierno, organizaciones de la sociedad civil y organismos del sistema de las Naciones Unidas; asimismo, se analizaron las recomendaciones formuladas a partir de la evaluación del anterior programa del país.

13. Las estrategias propuestas se centrarán en el fomento de las capacidades de las instituciones gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil, en los planos nacional y subnacional, y contribuirán a lograr el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como a mejorar la salud materna, haciendo hincapié en las poblaciones más excluidas y marginadas, incluidos las poblaciones rurales e indígenas, los adolescentes y las mujeres.

14. Estas medidas se complementarán con la generación de conocimiento, sobre cuya base se formularán políticas de base empírica dirigida a grupos específicos, se llevarán a cabo campañas de promoción y se brindará asesoramiento respecto de cuestiones a las que se ha asignado prioridad, mediante la puesta en marcha de iniciativas de comunicación estratégica. Tales estrategias se basarán en criterios que tengan en cuenta las cuestiones de género y la diversidad sociocultural, mediante la adopción de un enfoque basado en el respeto de los derechos humanos.

Resultado 1: Salud sexual y reproductiva

15. Dos productos que se relacionan con el resultado 1 del plan estratégico contribuyen a la consecución del resultado del MANUD relativo a lograr el acceso universal a la atención de la salud integrada, de gran calidad, que responda a la diversidad y a las necesidades concretas de la población.

16. Producto 1: Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil con miras a mejorar el acceso a los servicios orientados a los jóvenes, los servicios de planificación familiar y los servicios de prevención del VIH y la demanda de esos servicios, todo ello sobre la base de criterios adecuados desde el punto de vista cultural, de género y del respeto de los derechos humanos.

17. El UNFPA podrá lograr este producto: a) fomentando las capacidades para ampliar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva de gran calidad, la atención obstétrica de emergencia y el suministro de productos básicos; b) prestando asistencia técnica, realizando una labor de promoción y de asesoramiento en la formulación de políticas encaminadas a mejorar el acceso a los servicios de planificación familiar, de atención de la salud de los adolescentes, especialmente para las poblaciones excluidas y marginadas, así como la demanda y utilización de tales servicios; c) llevando a cabo campañas de promoción y brindando asesoramiento en la formulación de políticas tendientes a lograr una articulación más adecuada entre los servicios de salud sexual y reproductiva, de violencia de género, de planificación familiar y de prevención del VIH.

18. Producto 2: Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, en determinadas regiones sanitarias, con miras a aplicar políticas, normas y protocolos en materia de salud materna, planificación familiar y prevención del VIH, incluso en situaciones humanitarias, y vigilar su aplicación.

19. Para lograr este producto, el UNFPA: a) realizará una labor de promoción, brindará asistencia técnica e intercambiará conocimientos a fin de fortalecer los sistemas de vigilancia de la salud materna y mejorar la vigilancia de la aplicación de políticas, normas y protocolos, especialmente, de aquellas relativas a la salud sexual y reproductiva, incluida la atención obstétrica de urgencia; y b) suministrará asistencia técnica para la puesta en marcha del módulo de servicios inicial mínimo, especialmente al inicio de una crisis.

Resultado 2: Adolescentes y juventud

20. Los dos productos relacionados con el resultado 2 del plan estratégico contribuyen al logro del resultado del MANUD relativo al fomento del acceso universal a una enseñanza de gran calidad y a la finalización de todos los niveles.

21. Producto 1: Mayor capacidad de las instituciones gubernamentales para formular, aplicar y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas y los programas dirigidos a adolescentes y jóvenes, incluidos los programas integrales de educación sexual, sobre la base de enfoques adecuados desde el punto de vista cultural y de la igualdad entre los géneros.

22. Para lograr este producto, el UNFPA: a) brindará orientación normativa y asistencia técnica, en parte, mediante actividades de intermediación en la cooperación Sur-Sur para incorporar material general de educación sexual en las escuelas técnicas de salud; y b) suministrará asistencia técnica que permita analizar y vigilar la ejecución de las políticas públicas encaminadas a abordar los derechos de los adolescentes y los jóvenes, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos.

23. Producto 2: Fortalecimiento del compromiso de las organizaciones de la sociedad civil con la promoción de los derechos de los adolescentes y jóvenes, haciendo hincapié en los derechos sexuales y reproductivos, y en particular en los de los grupos marginados y excluidos.

24. Para lograr este producto, el UNFPA: a) realizará una labor de promoción, brindará asesoramiento normativo y formulará iniciativas de comunicación estratégica con miras a incrementar la participación de los adolescentes y los jóvenes en la elaboración y aplicación de políticas públicas; y b) brindará asistencia técnica encaminada a fortalecer las capacidades de las organizaciones y de las redes comunitarias para la promoción y defensa de la salud y los derechos reproductivos de adolescentes y jóvenes.

Resultado 3: Igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres

25. El producto relacionado con el resultado 3 relativo al plan estratégico contribuirá a lograr el resultado del MANUD relativo a la protección y promoción de los derechos de todas las personas, haciendo hincapié en los derechos de las personas excluidas y marginadas.

26. Producto 1: Mejora de las capacidades de las instituciones gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil para ofrecer una respuesta coordinada a fin de prevenir y abordar la violencia de género, en particular la violencia sexual, promoviendo la no discriminación, incluso en situaciones humanitarias.

27. Para lograr este producto, el UNFPA: a) prestará asistencia técnica a determinadas instituciones en la aplicación de protocolos de atención integral para víctimas de la violencia de género, centrandó su atención en la violencia sexual, especialmente en situaciones humanitarias; b) brindará asistencia técnica para fomentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para que puedan dar una respuesta coordinada a la violencia de género, en particular la violencia sexual; y c) llevará adelante actividades de promoción y diálogo con miras a prevenir y abordar la discriminación relacionada con la orientación sexual y la violencia de género, en especial entre los grupos más desfavorecidos.

Resultado 4: Dinámica demográfica

28. El producto relacionado con el resultado 4 relativo al plan estratégico contribuirá a lograr el resultado del MANUD sobre la mejora de la inversión social.

29. Resultado 1: Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil a fin de garantizar la disponibilidad de los datos sobre cuestiones sociodemográficas, violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, mortalidad materna, adolescentes y jóvenes, para la formulación y aplicación de políticas y programas de base empírica.

30. Para lograr este producto, el UNFPA: a) aplicará iniciativas sistemáticas y bien estructuradas de gestión de conocimiento, como por ejemplo, la realización de estudios de investigación y encuestas y la sistematización de buenas prácticas y de las enseñanzas extraídas, en especial, de aquellas relacionadas con el embarazo en la adolescencia (menores de 15 años de edad), la violencia sexual y la mortalidad materna; b) prestará asistencia técnica, por ejemplo con actividades de intermediación en la colaboración Sur-Sur, a las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil para producir datos desagregados de gran calidad y otro tipo de evidencia sobre la dinámica demográfica, la violencia de género, incluida la violencia sexual, la salud reproductiva y la salud materna, así como sobre los adolescentes y jóvenes; y c) realizará una labor de promoción y brindará asesoramiento normativo relativo a la utilización de datos para la formulación y aplicación de políticas públicas.

IV. Gestión, seguimiento y evaluación del programa

31. El UNFPA y el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinarán la aplicación general del programa del país. La modalidad de ejecución preferida será la aplicación nacional, que contará con el apoyo de asociados para la ejecución, cuidadosamente seleccionados sobre la base de su capacidad para aplicar programas de gran calidad en los planos nacional y subnacional. El UNFPA supervisará de manera continua el desempeño de sus asociados y realizará ajustes, según sea necesario.

32. Durante la planificación, el seguimiento y la evaluación del programa del país se aplicará un sólido enfoque de la gestión basada en los resultados. Siempre que sea posible, el UNFPA se basará en los sistemas nacionales de supervisión, así como en los esfuerzos que realicen las organizaciones de la sociedad civil. Cuando sea viable, el UNFPA y otras organizaciones de las Naciones Unidas elaborarán programas conjuntos.

33. La oficina en el país está integrada por personal financiado con cargo al presupuesto del UNFPA y encargado de desempeñar funciones programáticas y administrativas. A fin de fortalecer la aplicación del programa, el UNFPA asignará fondos con el fin de conseguir los expertos técnicos y el apoyo administrativo necesario para lograr una ejecución adecuada.

34. El UNFPA asignará prioridad a la creación de capacidad mediante la contratación de servicios de expertos nacionales e internacionales, incluido el apoyo técnico, operacional y programático organizado por la sede del UNFPA y su oficina regional para América Latina y el Caribe.

35. El UNFPA desarrollará una estrategia de movilización de recursos que aliente a las instituciones gubernamentales a contribuir y movilizar recursos. Dicha estrategia incluirá varias modalidades de contribuciones y asociaciones, en las que participarán donantes internacionales y del sector privado. En caso de una emergencia, el UNFPA podrá, en consulta con el Gobierno, reprogramar actividades, especialmente las medidas para salvar vidas, a fin de responder mejor a situaciones de crisis humanitaria.

Marco de resultados y recursos para el Paraguay, 2015-2019

<i>Resultados del plan estratégico del UNFPA</i>	<i>Productos del programa del país</i>	<i>Indicadores, bases de referencia y metas del producto</i>	<i>Asociados</i>	<i>Recursos indicativos</i>
<p>Prioridad nacional: Lograr avances significativos en la reducción de la pobreza, la mejora de los ingresos y las condiciones de trabajo, así como en la observancia de los derechos al abastecimiento de agua y a la ejecución de obras de saneamiento, a la nutrición, a la salud y a la educación, de acuerdo con una estructura tributaria y un presupuesto equitativos que promuevan el respeto a los derechos humanos y la equidad (Plan Nacional de Desarrollo Social 2010-2020).</p> <p>Resultado del MANUD: Para fines de 2019, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas habrán contribuido a lograr el acceso universal a un sistema sanitario integral de calidad que se adecue a la diversidad y colme las necesidades concretas de la población.</p>				
<p>Resultado 1: Salud sexual y reproductiva</p> <p>(Aumento de la disponibilidad y del uso de servicios integrales de salud sexual y reproductiva (incluidos los aspectos de planificación familiar, salud materna y prevención del VIH) que tengan en cuenta las cuestiones de género y cumplan las normas de derechos humanos relativas a la calidad de la atención y la igualdad de acceso).</p> <p>Indicador del resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de protocolos y normas relativos a la salud sexual y reproductiva que cumplan las normas sobre derechos humanos, incluidas la protección contra la discriminación, la coacción y la violencia. <p>Base de referencia: 10; Meta: 13</p>	<p>Producto 1: Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil con miras a mejorar el acceso a los servicios orientados a los jóvenes, los servicios de planificación familiar y los servicios de prevención del VIH y la demanda de esos servicios, todo ello sobre la base de criterios adecuados desde el punto de vista cultural, de género y del respeto de los derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de centros de salud de determinadas regiones sanitarias que cuenten con trabajadores de la salud capacitados para aplicar normas actualizadas en materia de planificación familiar y de VIH. Base de referencia: 0%; Meta: 50% Número de regiones sanitarias que reciben apoyo del UNFPA y que disponen de servicios sanitarios adaptados a los adolescentes. Base de referencia: 1; Meta: 6 Número de organizaciones de la sociedad civil que reciben apoyo del UNFPA y que promueven los derechos de los jóvenes a exigir servicios sanitarios de gran calidad. Base de referencia: 2; Meta: 8 	<p>Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Ministerio de Hacienda; Comisión para la seguridad de los productos básicos para la salud reproductiva; sistema nacional de salud; regiones sanitarias; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones comunitarias; parlamentarios; medios de comunicación; instituciones académicas</p>	<p>4,2 millones de dólares</p> <p>(0,9 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 3,3 millones de dólares con cargo a otros recursos)</p>
	<p>Producto 2: Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, en determinadas regiones sanitarias para aplicar políticas, normas y protocolos en materia de salud materna, planificación familiar y prevención del VIH, incluso en situaciones humanitarias, y vigilar su aplicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de servicios de salud en determinadas regiones sanitarias en las que se aplican de forma adecuada las normas y los protocolos relativos a la salud materna. Base de referencia: 10%; Meta: 50% Número de instituciones nacionales elegidas cuyo personal se encuentra capacitado para aplicar el módulo de servicios inicial mínimo para la salud sexual y reproductiva en situaciones de crisis. Base de referencia: 0; Meta: 5 		<p>1,4 millones de dólares</p> <p>(0,6 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 0,8 millones de dólares con cargo a otros recursos)</p>

Resultados del plan estratégico del UNFPA	Productos del programa del país	Indicadores, bases de referencia y metas del producto	Asociados	Recursos indicativos
<p>Prioridad nacional: Lograr avances significativos en la reducción de la pobreza, la mejora de los ingresos y las condiciones de trabajo, así como en la observancia de los derechos al abastecimiento de agua y al saneamiento, a la nutrición, a la salud y a la educación, de acuerdo con una estructura tributaria y un presupuesto equitativos que promuevan el respecto de los derechos humanos y la equidad (Plan Nacional de Desarrollo Social 2010-2020).</p> <p>Resultado del MANUD: Para fines de 2019, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas habrán contribuido a lograr el acceso universal a una enseñanza de gran calidad y a la finalización de los estudios en todos los niveles.</p>				
<p>Resultado 2: Adolescentes y juventud</p> <p><u>Indicador del resultado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Número de mecanismos para la formulación y aplicación de políticas relativas a la promoción de derechos y el ejercicio de la ciudadanía entre los adolescentes y jóvenes. <p>Base de referencia: 3; Meta: 6</p>	<p><u>Producto 1:</u> Mayor capacidad de las instituciones gubernamentales para formular, aplicar y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas y los programas para los adolescentes y los jóvenes, incluidos programas integrales de educación sexual, sobre la base de enfoques adecuados desde el punto de vista cultural y de la igualdad entre los géneros.</p> <p><u>Producto 2:</u> Fortalecimiento del compromiso de las organizaciones de la sociedad civil con la promoción de los derechos de los adolescentes y jóvenes, con hincapié en los derechos sexuales y reproductivos, y en particular en los de los grupos marginados y excluidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de programas y políticas públicas dirigidos a adolescentes y jóvenes y que reciben apoyo del UNFPA, elaborados con la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Base de referencia: 2; Meta: 5 Número de escuelas técnicas de salud que han suministrado programas integrales de educación para adolescentes y jóvenes Base de referencia: 3; Meta: 12 Número de redes juveniles que reciben apoyo del UNFPA y que promueven activamente y siguen de cerca las políticas y los programas que abordan los derechos de los adolescentes y jóvenes. Base de referencia: 0; Meta: 3 Número de organizaciones de la sociedad civil que reciben apoyo del UNFPA y que promueven la salud y los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes, así como la no discriminación. Base de referencia: 5; Meta: 10 	<p>Secretaría Nacional de la Juventud; Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia; Ministerio de Educación y Cultura; Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; parlamentarios; medios de comunicación; ONG; instituciones académicas.</p>	<p>0,6 millones de dólares (0,5 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 0,1 millones de dólares con cargo a otros recursos).</p> <p>0,4 millones de dólares (0,3 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 0,1 millones de dólares con cargo a otros recursos).</p>
<p>Prioridad nacional: Fortalecer la capacidad del Estado para garantizar los derechos de toda la población y las capacidades de la sociedad para el ejercicio pleno de tales derechos.</p> <p>Resultados del MANUD: Para fines de 2019, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas habrán contribuido a proteger y promover los derechos de todas las personas, haciendo hincapié en los derechos de los grupos excluidos y marginados.</p>				
<p>Resultado 3: La igualdad entre los géneros y los derechos reproductivos</p> <p><u>Indicador del resultado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Mecanismos para la formulación y 	<p><u>Producto 1:</u> Mejora de las capacidades de las instituciones gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil para ofrecer una respuesta coordinada a fin de prevenir y abordar la violencia de género, en particular en la violencia sexual, promoviendo la no discriminación, incluso en situaciones humanitarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de servicios de salud en determinadas regiones sanitarias que aplican protocolos de atención integral para víctimas de la violencia de género, centrandó su atención en la violencia sexual. Base de referencia: 0; Meta: 18 Número de organizaciones de la sociedad civil que reciben apoyo del UNFPA y que promueven una respuesta coordinada a la 	<p>Ministerios de la Mujer, de Salud y de Educación; sistema judicial; Parlamento; fuerzas uniformadas; organizaciones de la sociedad civil; instituciones académicas; organizaciones del</p>	<p>0,8 millones de dólares (0,7 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 0,1 millones con cargo a otros recursos)</p>

Resultados del plan estratégico del UNFPA	Productos del programa del país	Indicadores, bases de referencia y metas del producto	Asociados	Recursos indicativos
aplicación de políticas encaminadas a adoptar medidas para prevenir y abordar la violencia de género, haciendo hincapié en la violencia sexual y la no discriminación, incluso en situaciones humanitarias. Base de referencia: 3; Meta: 6		violencia de género, haciendo hincapié en la violencia sexual y en la no discriminación. Base de referencia: 4; Meta: 7	sistema de las Naciones Unidas	
Prioridad nacional: Políticas para la erradicación de la pobreza. Proyecto de ley sobre seguridad alimentaria (que es objeto de debate en el Parlamento). Ley de Garantía Nutricional en la Primera Infancia. Disposición constitucional en la que se establece que el 20% del presupuesto del gobierno nacional debe destinarse a la educación.				
Resultados del MANUD: Para fines de 2019, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas habrán contribuido a mejorar la inversión social mediante mecanismos de apoyo que permitan un sistema de recaudación de impuestos más equitativo.				
Resultado 4: Dinámica demográfica	Producto 1: Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones gubernamentales y de las organizaciones de la sociedad civil con miras a garantizar la disponibilidad de datos sociodemográficos sobre violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, adolescentes y jóvenes, para la formulación y aplicación de políticas y programas de base empírica.	<ul style="list-style-type: none"> Número de investigaciones y estudios realizados sobre cuestiones sociodemográficas, embarazo en la adolescencia, mortalidad materna, violencia de género y derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes. Base de referencia: 2; Meta: 6 Número de instituciones que utilizan datos y pruebas obtenidas con el apoyo del UNFPA, para la formulación de políticas y programas. Base de referencia: 0; Meta: 8 	Secretaría Técnica de Planificación; Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos; asociaciones de estudios de población; instituciones académicas; Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Ministerio de Educación y Cultura; organizaciones de la sociedad civil	0,9 millones de dólares (0,7 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 0,2 millones con cargo a otros recursos) <hr/> Total correspondiente a la coordinación y asistencia para el programa: 0,4 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios
Indicador del resultado: <ul style="list-style-type: none"> Número de estudios, investigaciones y análisis que aportan pruebas y argumentos en el sentido de que el dividendo demográfico (y sus expresiones), vinculado a los derechos sexuales y reproductivos y el VIH, permite fomentar una mayor inversión en los adolescentes y los jóvenes. Base de referencia: 0; Meta: 4 				